

Ciudad de David, 04 de enero de 2023.

EXCELENTISIMO MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ

E. S. D.

Señor Ministro:

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Sector: Industria de la Construcción; Actividad: Urbanizaciones Residenciales (incluyendo todas las etapas) con más de 5 residencias, del proyecto: **“JARDINES DEL FRANCÉS”** a desarrollarse en el Corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **30169986**, código de ubicación **4605**.

El proyecto es promovido por la sociedad **PDG CONSTRUCTION, S.A.** sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio 155685825 en el Registro Público de Panamá. El representante Legal es señor **Ernesto Antonio Bosquez Ditrani**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-406-72, localizable para notificaciones:

- Dirección: Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá. Paitilla. Edificio Pacific Shore, piso 23
- Teléfonos: (507) 6672-3152
- Correo electrónico: ernesto.bosquez@pdgsa.com

Dicho estudio consta de 163 páginas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales son:

a) Ing. Eduardo Rivera	b) Ing. Christopher González R.
Registro Ambiental: IAR-133-2000	Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020
Numero de Telefono: 6793-2182	Numero de Telefono: 6490-1641
Correo electrónico: maxriveram@yahoo.es	Correo electrónico: cgrodriguez507@gmail.com

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Christopher González, al 6490-1641 o al correo cgrodriguez507@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Declaración jurada notariada*
2. *Copia de cédula notariada del Representante Legal*
3. *Certificación de Registro Público de Sociedad (vigente)*
4. *Certificación de Registro Público de Propiedad (vigente)*
5. *Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.*





6. Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.
7. Un original y copia impresa en espiral y una copia digital de contenido total del EsIA en formato compatible.

Fundamento del Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;

Ernesto Antonio Bosquez Ditrani

Representante Legal

PDG CONSTRUCTION, S.A.

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público
Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad
Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que
aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los)
firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).



Panamá:

05 JAN 2023

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí Licenciado

JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público Décimo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta- cuatrocientos sesenta y nueve (8-160-469), compareció personalmente **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal ocho- cuatrocientos seis- setenta y dos (8-406-72), localizable para notificaciones en:

Dirección: Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá. Paitilla. Edificio Pacific Shore, piso 23; Teléfonos: (507) 6672-3152; Correo electrónico: ernesto.bosquez@pdgsa.com actuando como

representante Legal de la sociedad **PDG CONSTRUCTION, S.A.** sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio uno cinco cinco seis ocho cinco dos cinco (155685825) en el Registro Público de Panamá, persona a quien conozco y me solicitó que le recibiera una declaración jurada y con anuencia al **Artículo 385 del código penal** que versa sobre el falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009, accedí a ello advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusivo del declarante, la acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coacción ni violencia de manera total voluntaria declaró lo siguiente:

Que es el PROMOTOR del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Sector: Industria de la Construcción; Actividad: Urbanizaciones Residenciales (incluyendo todas las etapas) con más de cinco (5) residencias, del proyecto denominado: **“JARDINES DEL FRANCÉS”** a desarrollarse en el Corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real treinta millones ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis (30169986), código de



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ernesto Antonio
Bosquez Ditrani

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-MAR-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 07-DIC-2017 EXPIRA: 07-DIC-2027

8-406-72



TE TRIBUNAL ELECTORAL



8-406-72

El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

05 JAN 2023

Panamá, _____

Lic. Julio César de León Vallejos

Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.16 10:25:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

16780/2023 (0) DE FECHA 16/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

PDG CONSTRUCTION, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155685825 DESDE EL VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MAIDYS CHEN
SUSCRIPTOR: ERNESTO BOSQUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ERNESTO BOSQUEZ
DIRECTOR / SECRETARIO: EMANUEL BOSQUEZ
DIRECTOR / TESORERO: GABRIEL HOLNESS

AGENTE RESIDENTE: MAIDYS CHEN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA O INHABILITACIÓN, LO SERÁ EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES QUE SERÁN ÚNICAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DÓLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 16 DE ENERO DE 2023 A LAS 9:52 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403870234



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EE3967C3-8250-40BF-A7F7-A8E646E2A1E4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2022.10.03 13:19:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 404828/2022 (0) DE FECHA 30/09/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4605, FOLIO REAL Nº 30169986
LOTE GLOBO A , CORREGIMIENTO POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 4816 m² 95 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 4816 m² 95 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS(B/.350,000.00).
NÚMERO DE PLANO: 407-05-24141.

LINDEROS: NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR CLODOMIRO JIMENEZ, CAMINO SIN NOMBRE A LAS ACEQUIAS A COCHEA; SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR ENEIDA DE LE BORGNE; ESTE: LINEA DE OLEODUCTO; OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MARCOS JIMENEZ, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR CLODOMIRO JIMENEZ.-----SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PDG CONSTRUCTION, S.A. (RUC 155685825-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ADQUIRIDA EL 26 DE FEBRERO DE 2016.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUEJTA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO DECREO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIOONES QUE LE SEAN APPLICABLES. UNA DISTANCIA DE 7.50MTS POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE CAMINO SIN NOMBRE A LAS ACEQUIAAS A COCHEA CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE DEL GLOBO A Y NORTE DEL GLOBO B Y UNA DISTANCIA DE 12.50MTS POR LO MENSO DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA LINEA DE LINE A DE OLEODUCTO CON EL CUAL COLINDA POR EL LAO ESTE DEL GLOBO A Y OESTE DEL GLOBO B. INSCRITO AL ASIEN TO 3, EL 26/02/2016, EN LA ENTRADA 85154/2016 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CAPITAL BANK, INC POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO (B/.4,389,251.64) Y POR UN PLAZO DE 3 AÑOS RENOVABLES UNA TASA EFECTIVA DE 6.70% UN INTERÉS ANUAL DE 6.50% INSCRITO AL ASIEN TO 11, EL 19/09/2022, EN LA ENTRADA 380083/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 20221:17 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403721700



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9841C511-E49D-4FC6-8E47-D11A0F3F5A0A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 212832

Fecha de Emisión:	16	01	2023	Fecha de Validez:	15	02	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
PDG CONSTRUCTION, S.A

Representante Legal:
ERNESTO A. BOSQUEZ D.

Inscrita			
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	155685825	Documento	Finca
Imagen			

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4042807

Información General

Hemos Recibido De

PDG CONSTRUCTION, S.A. / FOLIO 155685825

Fecha del Recibo

2023-1-16

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprob.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 353.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO JARDINES DEL FRANCES, R/L ERNESTO A. BOSQUEZ, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
16	01	2023	09:40:46 AM

Firma

Nombre del Cajero

Emily Gramillo



FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Jardines de Frances

PROMOTOR: PDG Construction, S.A.

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 19 MES enero AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PÁZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Christopher Gonzalez

Técnico: Nivia Canache

Cedula: 4-7327172

Firma: Canache

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		Inhabilitado
			Actualizado	No Actualizado	
			✓		
			✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
			Categoría: 1		
PROMOTOR					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre:			Cédula		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	



Buscar



Generales del Consultor

Nombre: RIVERA MORALES, EDUARDO ENRIQUE

Nacionalidad: PANAMENÑO

CÉDULA: 4-149-12

Estado: ACTUALIZADO

Título:

E-mail: MAXRIVERAM@YAHOO.ES

No. Resolución: IAR-133-00

Teléfonos: OFICINA : 770-6913, MÓVIL : 6793-2182

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	2	0	0	7	9
	NO ADMISIÓN	1	2	0	0	5	8
	EN PROCESO	0	0	0	0	5	5
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	4	0	0	17	22
II	APROBADO	1	0	0	1	1	3
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	0	0	1	1	3
TOTAL		2	4	0	1	18	25

VILLARREAL MORALES		ZADO	NATUR	2022	ULZ.COM	
	MARIANELA LISETH CABALLERO RIOS	ACTUALIZADO	NA NATUR AL	DEIA-IRC-105-22	MÓVIL : 6210-2665	MARIANELACABALLERO88@HOTMAIL.COM
	MAYSIRIS YANELYS MENCHACA APARICIO	ACTUALIZADO	NA NATUR AL	DEIA-IRC-102-2022	MÓVIL : 6012-1547	ING.MAYSIRISMENCHACA@GMAIL.COM
	NINFA LUISA MENDOZA GONZÁLEZ	ACTUALIZADO	NA NATUR AL	DEIA-IRC-058-22	OFICINA : 979-0174	LUISA2178MENDOZA@GMAIL.COM
	ROCÍO DEL CARMEN FERNÁNDEZ PÉREZ	ACTUALIZADO	NA NATUR AL	DEIA-IRC-044-22	MÓVIL : 6816-7671	ROCIODELC27@GMAIL.COM
	TEL-AVIV VARGAS GIRÓN	ACTUALIZADO	NA NATUR AL	DEIA-IRC-014-21	MÓVIL : 6252-2487	T.AVIV20@GMAIL.COM
	VICTOR FIDELDONADO VÁLDES	ACTUALIZADO	NA NATUR AL	DEIA-IRC-002-1301-2022	MÓVIL : 6768-9211	VFDONADO1959@GMAIL.COM

CERRAR

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: JARDINES DEL FRANCÉS

PROMOTOR: PDG CONSTRUCTION, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-010-2023

FECHA DE ENTRADA: 19 DE ENERO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): EDUARDO RIVERA/CHRISTOPHER GONZÁLEZ

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): THARSIS GONZALEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X	PÁGINA 14 DEL EsIA	
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X	B/ 975000.00	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.1	Caracterización del suelo	X		

6.1.1	La descripción de uso de suelo	X			
6.1.2	Deslinde de la propiedad	X			
6.2	Topografía	X			
6.3	Hidrología	X			
6.3.1	Calidad de aguas superficiales	X			
6.4	Calidad de aire	X			
6.4.1	Ruido	X			
6.4.2	Olores	X			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO				
7.1	Característica de la Flora	X			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X			
7.2	Característica de la fauna	X			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO				
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X			
8.2	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X			
8.3	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X			
8.4	Descripción del paisaje	X			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS				
9.1	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X			
9.2	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X			
10.3	Monitoreo	X			
10.4	Cronograma de ejecución	X			
10.5	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X			
10.6	Costos de la gestión ambiental	X			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES				
11.1	Firmas debidamente notariadas	X			
11.2	Número de registro de consultor (es)	X			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X			
13	BIBLIOGRAFÍA	X			
14	ANEXOS	X			
SEGÚN ACTIVIDAD	TIPO DE PROYECTO, OBRA O	SI	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS HIDROELECTRICOS	Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada). PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple). PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación. PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			NO APLICA	
				NO APLICA	
				NO APLICA	
				NO APLICA	

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE

IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	19 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INFORME:	20 DE ENERO DE 2023
PROYECTO:	JARDINES DEL FRANCÉS
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PDG CONSTRUCTION, S.A.
CONSULTORES:	EDUARDO RIVERA – IRC-133-2000 CHISTOPHER GONZÁLEZ – IRC-028-2020
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

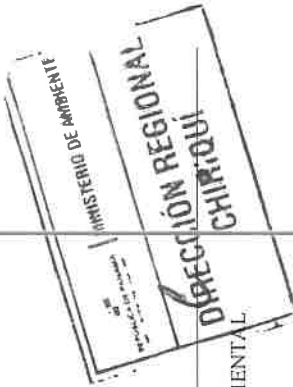
El proyecto consiste en la utilización de la finca No. 30169986 con un área de 4has+ 4,816.95 m², para la lotificación y construcción de noventa y nueve (99) residenciales unifamiliares, con tamaño de los lotes de 250 m². área de uso público (parques), plata de tratamiento de descarga a un lecho percolador para el manejo de aguas residuales, tanque de reserva de agua y pozo; así como la infraestructura necesaria para la dotación de los servicios públicos.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019;



Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**JARDINES DEL FRANCÉS**” promovido por **PDG CONSTRUCTION, S.A.**


THAIS GONZÁLEZ
Evaluadora, Fase de
Admisión

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
DIRECTOR GENERAL DE
LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AGUA
EXCELENCIA 8.223-16-MT9 *


MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


ING. KRINEL QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL
CHIRIQUÍ

18

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM- 012-2023
DEL 20 DE ENERO DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, con el Representante Legal **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identificación personal No. 8-406-72, se proponen realizar el proyecto titulado **“JARDINES DEL FRANCÉS”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de enero de 2023, la empresa **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“JARDINES DEL FRANCÉS”**, ubicado en el corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **EDUARDO RIVERA y CHRISTOPHER GONZÁLEZ**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (**MIAMBIENTE**), mediante la Resolución **IAR-133-2000 e IRC-028-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 20 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“JARDINES DEL FRANCÉS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

19

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**JARIDNES DEL FRANCÉS**”, promovido por **PDG CONSTRUCTION, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veinte (20) días, del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


ING. KRISTIAN QUIROZ MINISTRO DE AMBIENTE
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente y Energía
CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 20 de enero de 2023
NOTA-SEIA-016-01-2023

Ingeniero
JEOVANY MORA
Jefe Encargado de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Mora:

Por medio de la presente, le remitimos para la emisión de comentarios en su área de competencia respecto a el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto **JARDINES DEL FRANCÉS**, cuyo promotor es la empresa **PDG CONSTRUCTION S.A.**; el mismo se encuentra localizado en el corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; **dicho** EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

A su vez, le invitamos a participar de la inspección a realizar a dicho proyecto, a cual se llevará a cabo el día **23 de enero de 2023**, a partir de las **8:00 a.m.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

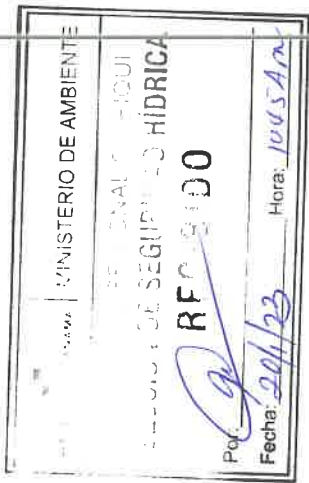
Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-010-2023**
Fecha de tramitación (año): 2023
Fecha de tramitación (mes): Enero
Categoría: I

De Usted,
Atentamente,




MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



AK/tg

c.c. Archivos / Expediente

David, 25 de enero de 2023
NOTA-SSHCH-034-2023

Alains Rojas
Jefe Encargado de SEIA
E.S.D.

Estimado Licenciado Rojas:

En relación a su Nota SEIA-016-01-2023, se le hace entrega del informe técnico 004-2023 elaborado por nuestra sección para la evaluación del Proyecto Residencial Jardines del Francés.

Sin más que agregar, se despide de usted,

Atentamente,

Ing. Jeovany Mora
Jefe Encargado de SSH
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Cd//AC/EDeO

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 25/1/2023	Hora: 9:20 PM

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Informe Técnico No.006-2023

Fecha del informe: 25 de enero de 2023.

Lugar: Cochea Centro, Corregimiento de Potrerillos Abajo, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

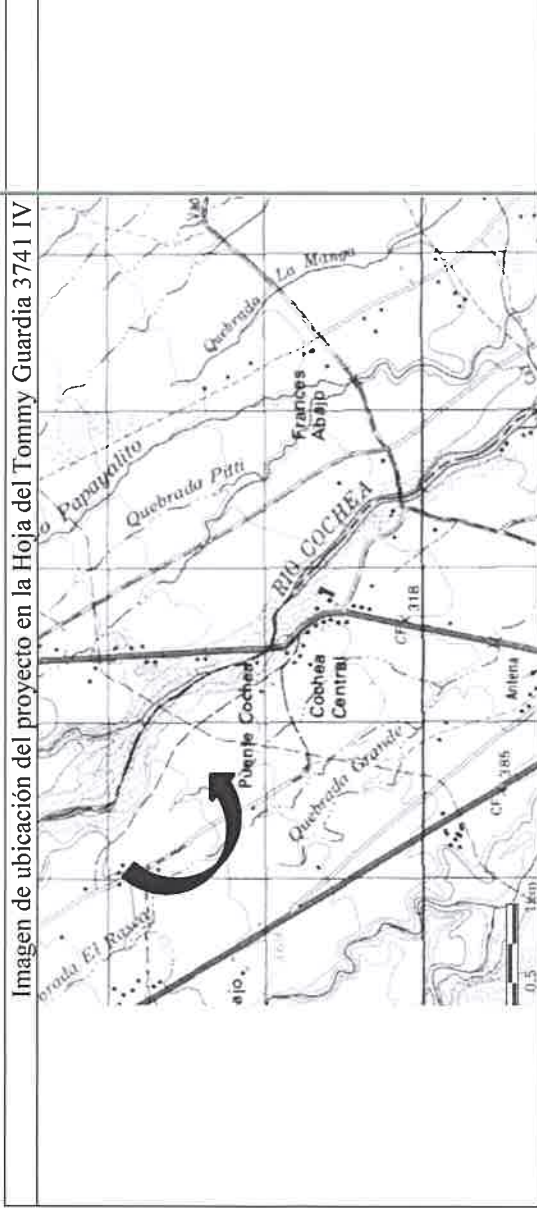
Objetivo: Atender nota SEIA-016-01-23 para participación en inspección de campo al proyecto residencial Jardines del Francés.

Desarrollo de la inspección:

Siendo las 2:00 p.m. del día 23 de enero de 2023, me apersono al lugar conocido como Cochea Central al proyecto denominado Residencial Jardines del Francés para verificar elementos que puedan definir la hidrología presente en el sitio del mismo. En el lugar pudimos observar lo siguiente:

Se observó al final del polígono la proximidad a un cauce natural tipo Quebrada Intermitente sin nombre que es afluente de la Quebrada Grande.

FOTOS/ILUSTRACIONES CORRESPONDIENTES A LA GIRA DE CAMPO



CONCLUSIONES:

- La fuente hídrica más próxima al proyecto es de tipo intermitente y se estima que puede tener un área de drenaje aproximada de 31 hectáreas
- El proyecto no colinda directamente con la Quebrada Sin Nombre y se puede indicar que no tendría influencia sobre el mismo, en todo caso se recomienda mantener una terracería segura para evitar cualquier tipo de evento pluvial extraordinario y manteniendo los drenajes del proyecto en condiciones óptimas.

A la consulta de cualquier interrogante.

Atentamente,

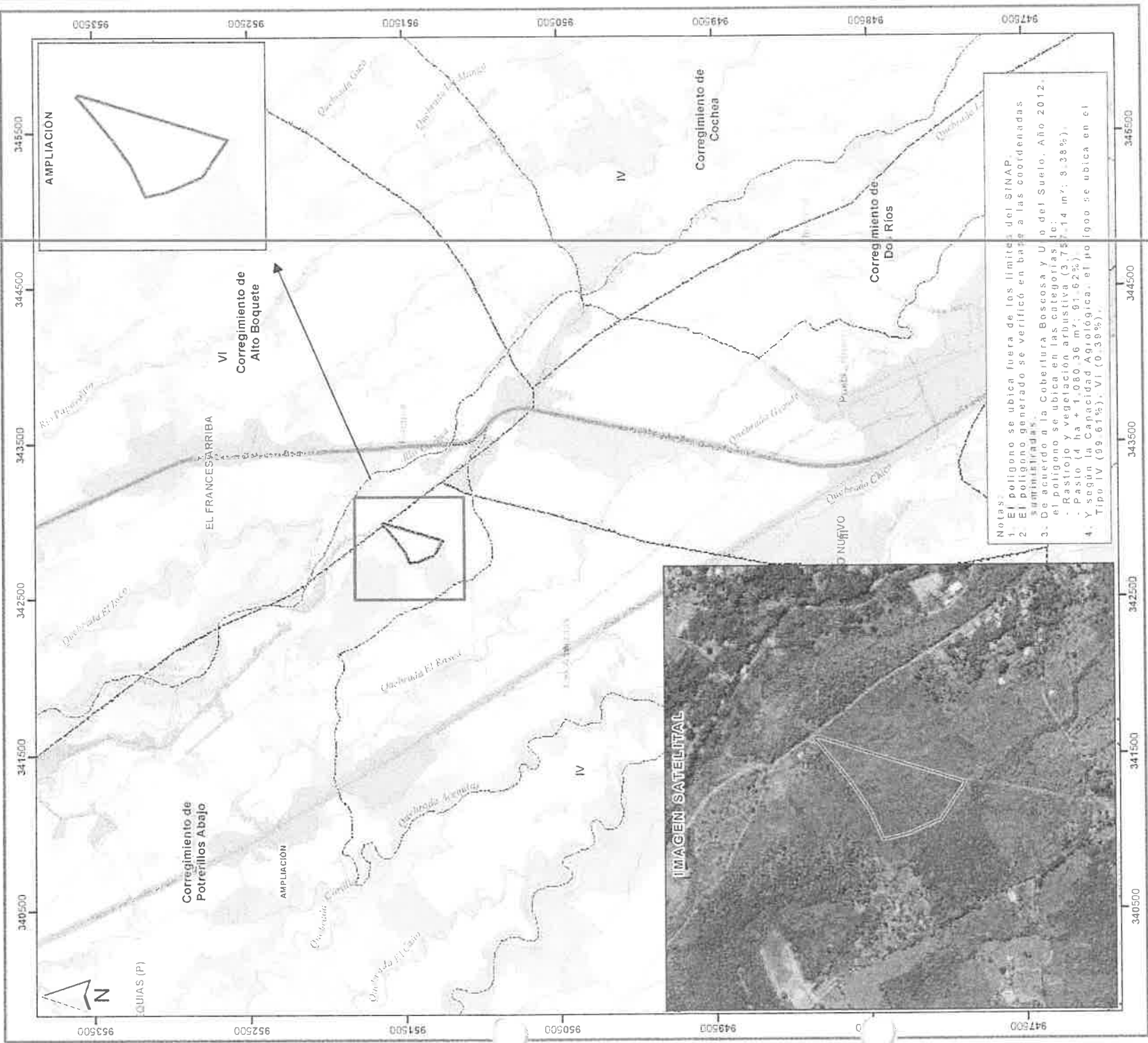
Ing. Ernesto De Obaldia
Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica
MIAMBIENTE - Chiriquí
c.c.. Archivos

EDeO/
c.c. Archivio

David Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL		Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811
GEOMATICA-EIA-CAT I-0114-2023 		
De: Alex O. De Gracia C. Jefe del Departamento de Geomática		
Fecha de solicitud: 24 DE ENERO DE 2023		
Proyecto: “JARDINES DEL FRANCÉS”		
Categoría: I Provincia: CHIRIQUÍ Distrito: DOLEGA Corregimiento: POTRERILLOS ABAJO		Técnico Evaluador solicitante: Thars s González Dirección Regional de: CHIRIQUÍ
Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar): En respuesta a la solicitud del día 24 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado JARDINES DEL FRANCÉS, le informamos lo siguiente: Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (4 ha + 4,837.5 m²); el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP. El polígono se ubica a una distancia aproximada de 242 m del río Cochea. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, los puntos se ubican en la categoría de “Rastrojo y vegetación arbustiva”, “Pasto” y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas). V (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).		
Técnico responsable: Fátima González Fecha de respuesta: 26 DE ENERO DE 2023 Adj: Mapa aodgc/fg CC: Departamento de Geomática.		

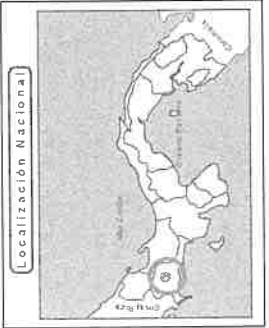
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE POTRERILLOS ABAJO - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "JARDINES DEL FRANCÉS"



Escala 1:25,000



LEYENDA



-  Lugares Poblados 2010

 Red vial

 Ríos y quebradas

 Jardines del Francés

 Límites de corregimientos

 Cuenca Hidrográfica No. 108, río Chiriquí

 Límite de Capacidad Agroológica
- Able, muy severas limitaciones en la selección IV de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas

VI No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012
-  Bosque latifoliado mixto secundario
-  Bosque plantado de coníferas
-  Bosque plantado de latifoliadas
-  Infraestructura
-  Otro cultivo anual
-  Otro cultivo permanente
-  Pasto
-  Pina
-  Rastrojo y vegetación arbustiva
-  Superficie de agua
-  Área poblada

Sistema de Referencia Espacial
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Instituto de Ambiente
- Imagen ESR
- Memorando DRCH-IF-010-2022 - Call

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 2:26pm del día 23 de Enero de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto JARDINES DEL FRANCÉS, categoría I, cuyo promotor es PDG CONSTRUCTION, S.A., corregimiento de POTRERILLOS ABAJO, distrito de DOLEGA, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 3:06pm.

Nombre	Cargo	Firma
Christopher Gonzalez	Inspector	Consultor Amb, Secundaria
Francisco Solano	Secretaría Técnica	Consultor Amb, Secundaria
Alonso Rojas	Evaluador	Consultor Amb, Secundaria
Thais Gonzalez	Corralwadera	Consultor Amb, Secundaria

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Para la realización de la inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, cámara fotográfica, libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de la vía David-Boquete, pasando por el IDAAN de Dolega, se encuentra la entrada a la izquierda para el proyecto propuesto, corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de la inspección realizada, se logró realizar el recorrido dentro del polígono presentado en el EsIA; al momento de la inspección se indicó por parte de la persona de contacto del EsIA (Ing. González), que el área donde se desarrollara el proyecto, incluye una planta de tratamiento con lecho percolador para el manejo de las aguas residuales del proyecto.

Observación 3: Durante la inspección realizada, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general; a su vez se observó una fuente hídrica colindante con el proyecto.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias).

Observación 5: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constató que la topografía es mayormente plana.

Observación 6: En cuanto a la vegetación observada al momento de la inspección, la misma es arboles dispersos, gramíneas, cercas vivas.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:			
	PUNTO	ESTE	NORTE
A.		342997	951647
B.		342999	951650
C.		342955	951638
D.		342953	951638
E.		342947	951633
F.		342943	951631
G.		342940	951629
H.		342724	951480
I.		342724	951481
J.		342440	950046
K.		342844	951294
L.		342843	951293



VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **“JARDINES DEL FRANCÉS”**.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR ^{UNIVERSIDAD}

THARIS GONZÁLEZ
Evaluadora

REVISADO POR:

MGTER. AL AINS ROJAS

Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

REVISADO POR:



ING. KRISTIN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente, Chiriquí

Informe Técnico de Inspección No. 011-01-20233
Proyecto: JARDINES DEL FRANCÉS
Promotor: PDG CONSTRUCTION, S.A.
KQ/AR/tg

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

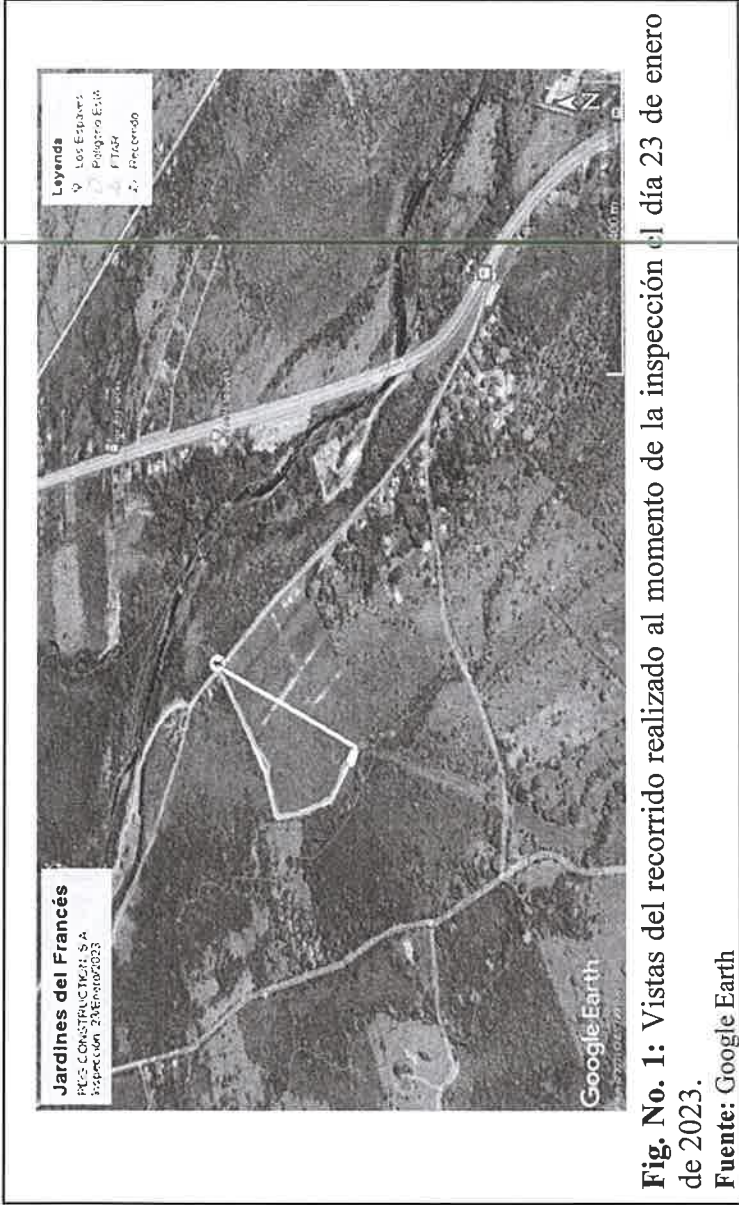


Fig. No. 1: Vistas del recorrido realizado al momento de la inspección el día 23 de enero de 2023.

Fuente: Google Earth



Fig. No. 2: Vistas generales de la vegetación observada en campo al momento de la inspección, dichas fotografías fueron tomadas el día 23 de enero de 2023

Fuente: T. González

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 010-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	26 DE ENERO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	JARDINES DEL FRANCÉS
PROMOTOR:	PDG CONSTRUCTION, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE POTRERILLOS ABAJO, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día diecinueve (19) de enero de 2023, el promotor **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 155685825, cuyo Representante Legal es el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, con cédula de identidad personal **8-406-72**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“JARDINES DEL FRANCÉS”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EDUARDO RIVERA y CHRISTOPHER GONZÁLEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-133-2000 e IRC-028-2020**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“JARDINES DEL FRANCÉS”**, consiste en habilitar una superficie o resto libre de 4 has + 4,816.95 m2 para la lotificación y construcción de noventa y nueve (99) residenciales unifamiliares, con tamaño de los lotes de 250 m2 en adelante, área de calles, área de uso público (parques), planta de tratamiento y lecho de percolación para el manejo de las aguas residuales, tanque de reserva de agua y pozo y la infraestructura necesaria para la dotación de los servicios públicos básicos. Cabe indicar que para el tratamiento de las aguas servidas se contará con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), la cual descargará en un lecho percolador. La urbanización propuesta contará con las demás facilidades estipuladas en la legislación vigente, como son: cunetas, aceras, luminarias y otras que facilitan el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un entorno urbano.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30169986, con Código de Ubicación 4605, con una superficie actual o resto libre de 4 ha 4816 m² 95 dm², la cual se encuentra ubicada en el corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí y el Titular Registral de la finca en mención es PDG CONSTRUCTION, S.A., de acuerdo a lo descrito en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá.

El monto total de la inversión se estima en B/ 975,000.00 (novecientos setenta y cinco mil balboas con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo al EsIA presentado; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental, la cual señala que con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 4 ha + 4837.5 m²:

COORDENADAS – DATUM WGS-84		
Punto	ESTE	NORTE
1	342979	951653
2	342984	951646
3	342867	951263
4	342771	951328
5	342738	951407
6	342732	951423
7	342720	951476
8	342798	951511
9	342806	951516
10	342866	951558
11	342962	951637

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-012-2023**, del 20 de enero de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**JARDINES DEL FRANCÉS**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para su respectiva verificación el día 24 de enero de 2023; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 26 de enero de 2023 (ver el expediente correspondiente).

Que el día 20 de enero de 2023, se emite la **NOTA-SEIA-016-01-2023**, a través de la cual se remite el EsIA para emisión de comentarios en su área de competencia y a su vez se invita a participar a la inspección a realizar al proyecto antes mencionado; en tanto que el día 25 de enero de 2023, se recibe la **NOTA-SSHCH-034-2023**, a través de la cual se remite el Informe Técnico No. 006-2023, en donde se emiten las conclusiones referentes al proyecto.

Que el día **23 de enero de 2023**, se realiza inspección al sitio donde se realizara el proyecto antes mencionado, posteriormente el día 25 de enero de 2023, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 011-01-2023; de gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el proyecto antes mencionado; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad; ya a que el equipo consultor por parte del promotor del proyecto asistió al recorrido e indico al personal técnico, cuál era el área de influencia donde se pretende desarrollar el proyecto antes mencionado.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Con relación a la topografía del terreno en el EsIA, el terreno donde se desarrollará el proyecto muestra una superficie con características de plana ligeramente inclinada, lo que permite la construcción y desarrollo del proyecto urbanístico con un volumen menor de movimiento de suelo y compensando el volumen de corte con el de relleno.
- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica, que no se observó ninguna fuente hídrica natural permanente o intermitente con flujo de agua, sin embargo en la hoja de Tommy Guardia 3741-IV, se señala una quebrada sin nombre que naturalmente drena sus aguas hacia otra llamada Quebrada Grande. Esta quebrada sin nombre es estacionaria, es decir, que presenta flujo de agua para los meses de invierno (Julio – Noviembre) producto de la escorrentías producidas por las lluvias en el sector. Para la época de verano o temporada seca (diciembre – Junio) está quebrada se seca en su totalidad), sin presentar flujo de agua en su interior, producto de la estación seca en el área de la microcuenca. Dicha quebrada se encuentra fuera del polígono del desarrollo del proyecto urbanístico.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

- **Características de la flora:** en el área del proyecto de acuerdo a lo descrito en el EsIA, La riqueza natural en el área del proyecto es baja, principalmente, debido al desarrollo de actividades agroforestales, basadas en una plantación de Teca (*Tectona grandis*). Debido a la existencia de la plantación de Teca, se impidió el crecimiento de otras especies arbóreas propias del área. En síntesis, se puede indicar que en el terreno existió un monocultivo: Teca, y aquellas pocas áreas donde la sombra de los árboles de Teca no impedía la entrada del sol han sido cubierta por especies herbáceas. Entre las especies identificadas se encuentran: Faragua (*Hyparrhenia rufa*) y Brachiaria (*Brachiaria Decumbens*)
- **Características de la fauna:** de acuerdo al EsIA presentado, se indica que, La fauna es sumamente escasa, quizás producto de la presencia del monocultivo: Teca. En las visitas al área se observó que el grupo de las aves es el de mayor presencia. Principalmente, se observaron aves pequeñas y comunes en toda la zona, como son: Talingo (*Quiscalus mexicanus*), Azulejo o Tángara Azuleja (*Thraupis episcopus cona*), Bienteveo (*Pitangus sulphuratus*) y Pájaro Ardilla (*Piaya cayana*), Cascá (*Turdus grayi casius*), y Pechiamarillo (*Tyrannus melancholicus*). Otros animales observados, pertenecientes al grupo de los reptiles, son: Moracho (*Basiliscus basiliscus*), Camaleón (*Amolis auratus*), Gecko cabecirrojo (*Gonatodes albogularis*).

- Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue aplicar una encuesta a los colindantes y moradores más próximos al proyecto, el día 19 de noviembre de 2022. Se aplicaron 12 encuestas, a los moradores más próximos al proyecto, el día 11 de octubre de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- o 67% de las personas entrevistadas manifestaron SI conocer el proyecto y un 33% señalaron que desconocían sobre la realización de un proyecto de este tipo por el área
- o 58% de la población encuestada considera que la ejecución del proyecto tiene sus beneficios, mientras que el 42% manifiesta lo contrario.
- o 8% de las personas encuestadas opinaron que la construcción es adecuada; el 33% señala que se beneficia la comunidad, un 42% cree que el proyecto ocasionara molestias a los colindantes o comunidad aledaña y por ultimo un 17% indicó que la ejecución de la construcción traerá conflictos sociales.
- o 25% de los encuestados indicaron que la construcción del proyecto JARDINES DEL FRANCÉS si provocaría daños a los ecosistemas, mientras que el 75% indico que NO se provocaría daños al ecosistema en sitios aledaños o colindantes
- o Entre las preocupaciones manifestadas por los encuestados al momento de realizada la inspección se encuentran las siguientes:
 - La seguridad
 - El agua y su abastecimiento a los nuevos residentes
 - El camino de acceso
 - La recolección de basura
 - Que no hay cunetas y a futuro puede ocasionar inundaciones
 - Arreglar los desagües
 - El polvo
 - La tubería de la PTAR

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran los siguientes:

1. En el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, no se describe ni se menciona, si el camino de acceso principal al proyecto desde la vía Boquete – David hasta el sitio propuesto para el desarrollo del proyecto, se realizaran trabajos de mejoras y/o rehabilitación del mismo. Tomando en consideración, este aspecto, se incluirá tanto en el Informe de Evaluación como en la Resolución, que el promotor deberá acogerse al respectivo instrumento de gestión ambiental aplicable, previa realización de trabajos de mejoras y/o rehabilitación del camino de acceso principal hacia el proyecto.

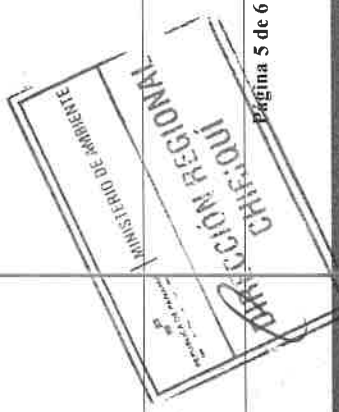
Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (página 21 a la 24 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada tres (3) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.

- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003 y Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20 cm
- d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- e) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 “Reglamenta el Uso de las Aguas”
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 “Reglamenta sobre el otorgamiento de permisos y concesiones de agua, para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.
- i) Cumplir con la Resolución No. DM-0476-2019 del 22 de octubre de 2019 “Que crea el Registro de Perforadores del Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”
- j) Cumplir con los artículos 23 y 24 de la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- k) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- l) Contar con un manejo adecuado de las aguas pluviales provenientes del proyecto, procurando no causar afectaciones a terceros.
- m) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- n) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- o) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- s) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión.
- t) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- u) **El promotor deberá acogerse al respectivo instrumento de gestión ambiental aplicable, previa realización de trabajos de mejoras y/o rehabilitación del camino de acceso principal hacia el proyecto.**



IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“JARIDNES DEL FRANCÉS”**, presentado por **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**.

THARSIS GONZALEZ
 Evaluadora




MGTER. ALAINS ROJAS
 Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA – 015-2023

De 26 de ENERO de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “JARDINES DEL FRANCÉS”

CONSIDERANDO:

Que el promotor, PDG CONSTRUCTION, S.A, propone realizar el proyecto “JARDINES DEL FRANCÉS”,

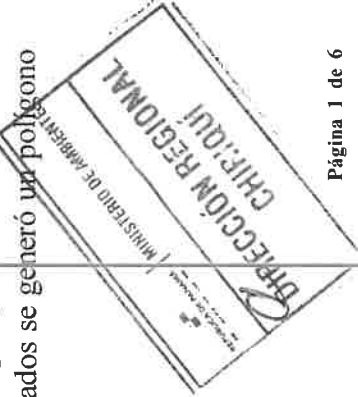
Que en virtud de lo anterior, el día diecinueve (19) de enero de 2023, el promotor PDG CONSTRUCTION, S.A., persona jurídica, con Folio N° 155685825, cuyo Representante Legal es el señor ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI, con cédula de identidad personal 8-406-72; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, denominado “JARDINES DEL FRANCÉS” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores EDUARDO RIVERA y CHRISTOPHER GONZÁLEZ, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-133-2000 e IRC-028-2020, (respectivamente).

De acuerdo al EslA, el proyecto en evaluación titulado “JARDINES DEL FRANCÉS”, consiste en habilitar una superficie o resto libre de 4 has + 4,816.95 m2 para la lotificación y construcción de noventa y nueve (99) residenciales unifamiliares, con tamaño de los lotes de 250 m2 en adelante, área de calles, área de uso público (parques), planta de tratamiento y lecho de percolación para el manejo de las aguas residuales, tanque de reserva de agua y pozo y la infraestructura necesaria para la dotación de los servicios públicos básicos. Cabe indicar que para el tratamiento de las aguas servidas se contará con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), la cual descargará en un lecho percolador. La urbanización propuesta contará con las demás facilidades estipuladas en la legislación vigente, como son: cunetas, aceras, luminarias y otras que facilitan el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un entorno urbano.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30169986, con Código de Ubicación 4605, con una superficie actual o resto libre de 4 ha 4816 m² 95 dm²; la cual se encuentra ubicada en el corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí y el Titular Registral de la finca en mención es PDG CONSTRUCTION, S.A., de acuerdo a lo descrito en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá.

El monto total de la inversión se estima en B/ 975,000.00 (novecientos setenta y cinco mil balboas con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo al EslA presentado; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental, la cual señala que con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 4 ha + 4837.5 m²:



COORDENADAS – DATUM WGS-84		
Punto	ESTE	NORTE
1	342979	951653
2	342984	951646
3	342867	951263
4	342771	951328
5	342738	951407
6	342732	951423
7	342720	951476
8	342798	951511
9	342806	951516
10	342866	951558
11	342962	951637

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-012-2023**, del 20 de enero de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**JARDINES DEL FRANCÉS**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,

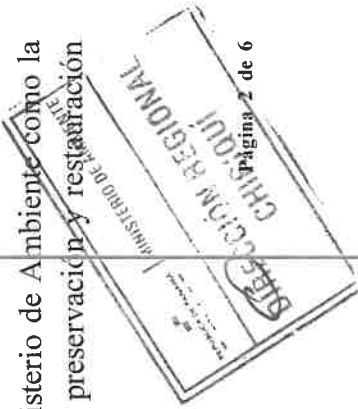
Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para su respectiva verificación el día 24 de enero de 2023; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 26 de enero de 2023 (ver el expediente correspondiente).

Que el día 20 de enero de 2023, se emite la **NOTA-SEIA-016-01-2023**, a través de la cual se remite el EsIA para emisión de comentarios en su área de competencia y a su vez se invita a participar a la inspección a realizar al proyecto antes mencionado; en tanto que el día 25 de enero de 2023, se recibe la **NOTA-SSHCH-034-2023**, a través de la cual se remite el Informe Técnico No. 006-2023, en donde se emiten las conclusiones referentes al proyecto.

Que el día **23 de enero de 2023**, se realiza inspección al sitio donde se realizara el proyecto antes mencionado, posteriormente el día 25 de enero de 2023, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 011-01-2023; de gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el proyecto antes mencionado; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad; ya a que el equipo consultor por parte del promotor del proyecto asistió al recorrido e indico al personal técnico, cuál era el área de influencia donde se pretende desarrollar el proyecto antes mencionado.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto “**JARDINES DEL FRANCÉS**”, mediante Informe Técnico con fecha del 26 de enero de 2023, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental, satisface aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración



del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registró el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**JARDINES DEL FRANCÉS**”, presentado por **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental (página 21 a la 24 del EsIA), tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada tres (3) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003 y Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20 cm
- d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- e) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 “Reglamento del Uso de las Aguas”

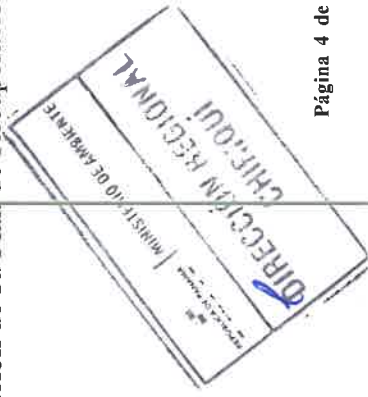


- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 “Reglamenta sobre el otorgamiento de permisos y concesiones de agua, para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.
- i) Cumplir con la Resolución No. DM-0476-2019 del 22 de octubre de 2019 “Que crea el Registro de Perforadores del Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”
- j) Cumplir con los artículos 23 y 24 de la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- k) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- l) Contar con un manejo adecuado de las aguas pluviales provenientes del proyecto, procurando no causar afectaciones a terceros.
- m) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- n) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- o) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- s) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión.
- t) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- u) **El promotor deberá acogerse al respectivo instrumento de gestión ambiental aplicable, previa realización de trabajos de mejoras y/o rehabilitación del camino de acceso principal hacia el proyecto.**

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**JARDINES DEL FRANCÉS**”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.



40

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución el promotor del proyecto **PDG CONSTRUCTION, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los veintiséis (26) días, del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MGTER. ALAINS ROJAS

Jefe Encargado de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “JARDINES DEL FRANCÉS”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: PDG CONSTRUCTION, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 4 ha 4816 m² 95 dm²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-015-2023 DE 26 DE ENERO DE 2023.

Recibido por:

Karolain Mustafa

Karolain Mustafa

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

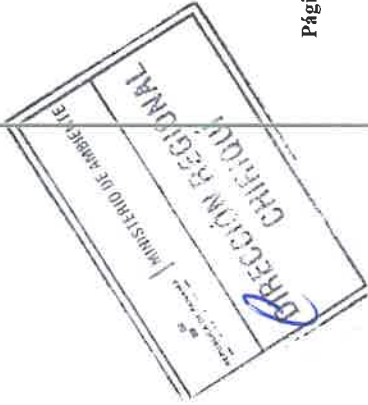
Firma

4-748-1925

27/1/23

Cédula

Fecha





PDG
CONSTRUCTION

Lic.
KRISLly QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Panamá, 26 de enero de 2023.

 REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQÚI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	
Fecha: 27/1/2023	Hora: 2:06 Pm

Por este medio yo, Ernesto A. Bósquez D. con cédula de identidad 8-406-72, en calidad de promotor y representante legal del proyecto denominado “JARDINES DEL FRANCÉS”, me notifico por escrito de la resolución DRCH IA-015-2023, y autorizo a Karolain Mustafa con cédula de identidad personal 4-748-1925 a que retire la resolución DRCH IA-015-2023.

Para cualquier pregunta no dude en comunicarse conmigo al número 6672-3152.

De ustedes muy atentamente.

[Signature of Ernesto Antonio Bósquez D.]

Ernesto Antonio Bósquez D.
Representante Legal
PDG CONSTRUCTION S.A. / JARDINES DEL FRANCÉS

Yo, Licenciado JACOB CARRERA SPONNER, Notario Público Primero Del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número 4-703-1164. **CERTIFICO** QUE: El presente documento ha sido enviado a nuestro correo e impreso en este despacho, por lo que damos Certeza de la procedencia del mismo. David 27 de Enero de 2023.



Patilla, Ave. Italia con Salida de la Calle Winston Churchill, Edificio Punta del Mar, Mezzanine.
Panamá, República de Panamá. T. +507 392-3137. *Jacob Carrera Spooner*
www.pdgcsa.com
Notario Público Primero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ernesto Antonio
Bosquez Ditrani



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-MAR-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 07-DIC-2017 EXPIRA: 07-DIC-2027

8-406-72



Ernesto Bosquez



TRIBUNAL ELECTORAL
ORGANISMO ELECTORAL DE TRANSPARENCIA



8-406-72

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Karolain Katherine
Mustafa Gonzalez



4-748-1925

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-JUN-1986
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F
EXPEDIDA: 17-FEB-2017
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 17-FEB-2027



Karolain Mustafa Gonzalez



AD81DN10592

4-748-1825



TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CONJUNCIÓN